Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Central de Inversiones S. A
Demandado	BCM Construye Ingeniería Civil E. U
Radicado	05154 31 12 001 2017 00012 00
Asunto	Reconoce personería

En el presente trámite el representante legal del hoy ejecutante Central de Inversiones S.A, ha designado nuevo apoderado, recayendo dicha designación en la persona jurídica AID LEGAL S.A.S

En consecuencia, se entenderá revocado el acto de apoderamiento respecto de la abogada Piedad Helina Echeverri Correa y para que continúe la representación en este trámite de la ejecutante Central de Inversiones S.A, se reconoce personería, a AID LEGAL S.A.S, identificada con Nit 901017110-5, representada legalmente por el señor Jorge Enrique Jiménez Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.794.512 y tarjeta profesional No. 212430, del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

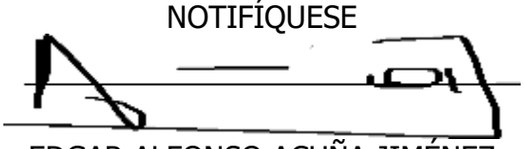

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1f671c26bb2275bbeb0da7f67d1b6a3ea389565504aa82b52e61ca42f2869830
Documento generado en 26/04/2022 07:21:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica